CONTRATO DE OBRA PUBLICA CD-020-2025

ENTRE LA EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS -EDESAN- Y CORPORACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL INFINITO

CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS "EDESAN E.I.C.E" NIT. 901.858.304-5
CONTRATISTA:	**CORPORACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL INFINITO – Nit. 901265441-0**
OBJETO:	DESARROLLAR LAS ACTIVIDADES INHERENTES AL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° CI-018-2025, PARA RECUPERAR LA CAPACIDAD HIDRÁULICA DE LAS QUEBRADAS LA IRACA Y LA TOLDA, IMPLEMENTANDO ACCIONES PARA LA MITIGACIÓN DEL RIESGO Y PROTECCIÓN DE ORILLAS POR INUNDACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS, ANTIOQUIA, según especificaciones técnicas.
PLAZO:	El Plazo para la ejecución del presente Contrato será contado a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 01 de julio del 2025; sin superar en todo caso el plazo del Contrato Interadministrativo N° CI-018-2025.
VALOR:	OCHENTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL CINCUENTA Y CUATRO PESOS M/L ($82.347.054).
FECHA DE INICIO:	07 de Mayo del 2025
FECHA DE TERMINACION:	01 de Julio del 2025 fecha de terminación del Contrato Interadministrativo N° CI-018-2025.

El día 07 de mayo del 2025, se reunieron **JOHNNY JOSE PARRA CUELLO,** identificada con cédula de ciudadanía Nº 1.102.881.670, en calidad de SUPERVISORA del contrato de la referencia y **VIVIAN ENEIDA CHAVARRIA PIEDRAHITA**, mayor de edad, identificada con cédula de ciudadanía Nº 43.553.191, como representante legal de la **CORPORACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL INFINITO**, identificada con el Nit. 901265441-0 en calidad de CONTRATISTA, con el objeto de dar inicio a la ejecución del citado contrato, de conformidad con los términos establecidos en el mismo.

Como supervisora he verificado que el contratista cumple con sus obligaciones al sistema de seguridad social, cuenta con aprobación de pólizas según auto del 07 de mayo del

EDESAN
EMPRESA DE DESARROLLO DE SAN CARLOS

2025, de esta manera, cumpliendo para la presente acta con todos los requisitos que permiten dar inicio al contrato de acuerdo con lo señalado por el artículo 13 del Decreto 1295 de 1994 modificado por el artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y el artículo2.2.4.2.2.2. y 2.2.4.2.2.6 del Decreto 1072 de 2015.

Que la Póliza de seguro de Cumplimiento particular N° 65-45-101092537 Anexo 0; y la Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual: N° 65-40-101081758 anexo 0; se encuentran ajustadas a las exigencias contractuales en cuanto a los amparos, montos, vigencias y beneficiarios asegurados; por ello se procede a suscribir acta de inicio.

Para constancia de lo anterior, se firma el día 07 de mayo del 2025.

JOHNNY JOSE PARRA CUELLO
Supervisor –EDESAN

VIVIAN ENEIDA CHAVARRIA PIEDRAHITA
Representante legal
CORPORACIÓN AMBIENTAL Y SOCIAL INFINITO
CONTRATISTA